



# Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
5 de diciembre de 2018  
Español  
Original: inglés

## Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

### Acta resumida de la octava sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 16 de octubre de 2018 a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Kemayah, Sr. . . . . . (Liberia)

### Sumario

Tema 59 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas (*continuación*)\*

Tema 60 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (*continuación*)\*

Tema 61 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*)\*

Tema 62 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos (*continuación*)\*

Tema 63 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (*continuación*)\*

\* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



*Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.*

**Tema 59 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas** (continuación) (A/73/23 y A/73/64)

**Tema 60 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos** (continuación) (A/73/23)

**Tema 61 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas** (continuación) (A/73/23 y A/73/70)

**Tema 62 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos** (continuación) (A/73/73)

**Tema 63 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales** (continuación) (A/73/23, A/73/70 y A/73/219)

1. El Sr. Shaddad (Jordania) dice que, gracias a los esfuerzos de las Naciones Unidas, la cantidad de personas que viven sometidas al colonialismo ha disminuido de 750 millones en 1945 a menos de 2 millones en 2018. Sin embargo, la descolonización sigue siendo una tarea pendiente, por lo que debe seguir manteniéndose como una prioridad y, en su realización, deben tenerse en cuenta las particularidades de cada Territorio No Autónomo.

2. El derecho a la libre determinación es un derecho inalienable de todos los pueblos, incluido el pueblo palestino. Todas las resoluciones de las Naciones Unidas, sin excepción, reconocen el derecho del pueblo palestino a un futuro de paz, dignidad y esperanza, que son los elementos centrales de la solución biestatal y el único camino hacia una paz amplia y duradera.

3. En cuanto a la cuestión del Sáhara Occidental, Jordania acoge con beneplácito la contribución positiva del Reino de Marruecos al proponer su iniciativa de autonomía como modelo para una solución política, así como los programas económicos y de infraestructura que ha establecido en la región del Sáhara. La iniciativa de autonomía es seria, realista y creíble, se ajusta a las normas de derecho internacional y a lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas y en las resoluciones del Consejo de Seguridad, y tiene en cuenta las particularidades de la región, así como la soberanía de

Marruecos y la integridad de su territorio nacional. Jordania también valora mucho los esfuerzos emprendidos por el Secretario General y su Enviado Personal para el Sáhara Occidental para avanzar en el proceso político destinado a lograr una solución realista y duradera de la cuestión.

4. El Sr. Bai (Fiji) dice que, como miembro del Grupo de Avanzada de Melanesia, su país aprecia las medidas que el Comité, la Potencia administradora y las Naciones Unidas han adoptado para avanzar en el inminente referendo sobre la libre determinación de Nueva Caledonia. Esos progresos demuestran que el diálogo constructivo y la cooperación han contribuido a lograr una solución duradera para el pueblo de Nueva Caledonia, a pesar del difícil camino que ha recorrido. La celebración del referendo constituirá un logro importante, tanto para Nueva Caledonia como para las Naciones Unidas en su conjunto. Se han logrado progresos a través de los Acuerdos de Matignon y el Acuerdo de Numea, pero, si bien aún queda mucho por hacer, cumplir el mandato de la Organización para el pueblo de Nueva Caledonia es ahora claramente posible. No obstante, es necesario mantenerse alerta: mantener un diálogo pacífico entre todas las partes que intervienen en la celebración del referendo es esencial a lo largo de ese proceso crítico, que requiere transparencia, apertura, imparcialidad y rendición de cuentas para poder lograr la Nueva Caledonia renovada y segura que todos desean.

5. El Sr. Ley De Araujo Mantilo (Timor-Leste) dice que someter a los pueblos a la subyugación y la explotación extranjeras constituye una negación de sus derechos humanos fundamentales y un obstáculo para el derecho a la libre determinación. El Comité ha desempeñado un papel importante en la realización de la libre determinación de su propio pueblo, que obtuvo la independencia en 2002. La cuestión del Sáhara Occidental es de descolonización y Timor-Leste reitera su firme apoyo al derecho a la libre determinación de ese Territorio. El Frente POLISARIO, reconocido en las resoluciones 34/37 y 35/19 de la Asamblea General, es el representante legítimo del pueblo del Sáhara Occidental. El Enviado Personal del Secretario General tomó la iniciativa de convocar una mesa redonda en Ginebra en diciembre de 2018 entre Argelia, Mauritania y Marruecos, y Timor-Leste acoge con beneplácito el empeño del Frente POLISARIO de participar en las negociaciones directas sin condiciones previas. La función de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), en cumplimiento del mandato que le encomendó el Consejo de Seguridad, es fundamental. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad debe abordar las cuestiones de larga data que impiden que la MINURSO desempeñe esa función

para facilitar el logro de una solución aceptable y tan esperada para el pueblo del Sáhara Occidental.

6. En relación con los 17 Territorios No Autónomos, durante el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo se lograron avances limitados, pues casi 2 millones de personas que viven en Territorios en disputa aún no han ejercido su derecho a decidir su futuro. El Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (el Comité Especial) debe redoblar sus esfuerzos y seguir colaborando estrechamente con las Potencias administradoras, caso por caso, para que todos los Territorios puedan lograr la libre determinación. A su vez, las Potencias administradoras deben cooperar con el Comité Especial para programar las misiones visitadoras cuando proceda, ya que pueden ser un instrumento importante para la descolonización.

7. El referendo previsto para noviembre de 2018 marcará un hito para el pueblo de Nueva Caledonia y debe celebrarse con imparcialidad, transparencia, credibilidad e inclusión. En la Polinesia Francesa debe continuar el diálogo entre la Potencia administradora y las partes interesadas, con miras a que ese pueblo pueda determinar su futuro estatuto político. En cuanto a la cuestión de las Islas Falkland o Islas Malvinas, la Argentina y el Reino Unido deben continuar las negociaciones para encontrar una solución pacífica y permanente de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Por lo que respecta a la cuestión de Gibraltar, el Reino Unido y España también deben continuar su diálogo para resolverla definitivamente, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas sobre esa cuestión.

8. **El Sr. Smith** (Belice), reiterando el apoyo de su Gobierno a los derechos del pueblo saharauí, dice que es urgente que este se convierta en dueño de su propio país y de sus recursos. Pese a las continuas resoluciones de las Naciones Unidas y a la promesa formulada hace 26 años de celebrar un referéndum, es vergonzoso que no haya habido ningún cambio sustantivo. No obstante, es alentador que se hayan logrado algunos progresos en la reanudación de las negociaciones entre Marruecos y el Frente POLISARIO. El Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, después de lo que, sin duda, debe haber sido una ardua labor, ha logrado convocar la mesa redonda que se celebrará en Ginebra en breve entre las dos partes o con ellas. El diálogo es el primer paso en el camino hacia la paz. El orador acoge con beneplácito la trayectoria del proceso dirigido por las Naciones Unidas, al que la Unión

Africana ha decidido prestar su apoyo mediante el establecimiento de la troika de la Unión Africana.

9. **El Sr. Oussein** (Comoras) dice que, desde su independencia, su país se ha enfrentado continuamente a problemas que obstaculizan su desarrollo sostenible, como los golpes de Estado y la agitación separatista. Su país apoya el proceso en curso para una solución política negociada de la situación en el Sáhara Occidental bajo los auspicios del Secretario General y de su Enviado Personal, así como la aplicación de la resolución [2414 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que se insta a avanzar hacia una solución política realista, viable y duradera. Las negociaciones de la mesa redonda que reunirá a Argelia, Marruecos y Mauritania en diciembre de 2018 merecen ser alentadas y son motivo de esperanza.

10. Habida cuenta de sus propias disputas territoriales con Francia, las Comoras apoyan plenamente la lucha del Gobierno de Marruecos por salvaguardar su integridad territorial, al igual que la iniciativa marroquí de conceder una autonomía sustancial a la población local de su región del Sáhara, las inversiones nacionales en infraestructura para el desarrollo socioeconómico de la región, y la aplicación de las medidas de derechos humanos acogidas con beneplácito en la resolución [2414 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad. También es imperativo realizar un censo de la población saharauí en los campamentos de Tinduf de conformidad con el derecho internacional humanitario.

11. La solución de la controversia del Sáhara Occidental ayudaría a los países del Magreb a aunar sus esfuerzos para hacer frente a grandes desafíos, como la violencia y la delincuencia extremistas, el cambio climático, la cuestión de las migraciones y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular, la erradicación de la pobreza, a fin de contribuir a lograr la paz regional a la que todos aspiran.

12. **El Sr. Kafle** (Nepal) dice que su país se opone firmemente al colonialismo y apoya la independencia de los pueblos bajo dominio extranjero. La colonización y la dominación extranjera son contrarios a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Las Naciones Unidas han desempeñado un papel decisivo en el proceso de descolonización y, si bien se han logrado progresos en el logro de la independencia de muchos pueblos, el Comité Especial sigue teniendo en su agenda 17 Territorios No Autónomos y debe hacer todo lo posible para acelerar el proceso y completar su mandato. Casi dos millones de personas aspiran a la independencia y la libertad, y no se los debe dejar atrás. Poner fin al colonialismo es una responsabilidad

internacional compartida y las Potencias administradoras deben cooperar plenamente con el Comité Especial para lograr la descolonización.

13. **El Sr. Brou** (Côte d'Ivoire) dice que el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo exige que todos los responsables de los Territorios dependientes demuestren su determinación de adoptar enfoques orientados hacia el futuro adecuados a cada situación, a fin de lograr progresos reales. Su Gobierno apoya la iniciativa marroquí de autonomía que constituye una base para las negociaciones, así como los diversos programas de desarrollo socioeconómico organizados por Marruecos en el Sáhara Occidental. La aprobación de la resolución 2414 (2018) del Consejo de Seguridad reafirmó el proceso para alcanzar una solución política negociada y aceptable para ambas partes. El Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental debe proseguir sus esfuerzos mediante conversaciones francas y periódicas para que las diferentes partes se sienten a la mesa de negociaciones a fin de lograr una solución política duradera para esa controversia regional. La voluntad de Marruecos de encontrar esa solución ha quedado demostrada en su interés en participar activamente en las negociaciones de la mesa redonda prevista para diciembre de 2018. Estos avances han conferido un nuevo dinamismo a todo el proceso. Es imperativo que las negociaciones conduzcan a una solución justa y duradera, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y en interés de todos los pueblos de la región. Ello contribuiría a reforzar el acercamiento y la cooperación entre los Estados del Magreb, aumentando así su capacidad para hacer frente con éxito a los numerosos desafíos regionales.

14. **El Sr. Kapambwe** (Zambia) dice que la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General sirvió de base para que su pueblo solicitara independizarse de la colonización del Reino Unido. En aquel entonces, el Comité encarnaba la esperanza de su propio pueblo de que se hiciera justicia y se respetara su derecho a la libre determinación y la dignidad del autogobierno, y los 17 Territorios No Autónomos compartían la misma esperanza. Como beneficiario y producto resultante de la Declaración sobre la descolonización, Zambia considera que tiene el deber apoyar a todos los pueblos coloniales que luchan por la libre determinación en todo el mundo. Por lo tanto, tras haber acogido en el pasado a los movimientos de liberación en la lucha contra el apartheid en África Meridional, el país acoge con beneplácito la reunión organizada por el Enviado Personal del Secretario General entre el Frente POLISARIO y Marruecos sobre la cuestión del Sáhara

Occidental y desea a las partes éxito en sus deliberaciones.

15. El compromiso de promover la justicia proclamado en las Naciones Unidas se contradice con el hecho de que algunos Estados Miembros sigan manteniendo a pueblos bajo administración colonial. Hubo un tiempo en el que el Comité tenía un historial impresionante de apoyo a la causa de la libre determinación de los pueblos coloniales. Sin embargo, han transcurrido decenios desde la última vez en que se concedió la independencia a un Territorio No Autónomo gracias a los esfuerzos de las Naciones Unidas. El Comité debe ser un foro en el que se combinen los ideales con la acción, de manera que pueda seguir siendo un faro de esperanza para la justicia y la salvaguardia de los derechos humanos de todos los pueblos coloniales del mundo.

16. **El Sr. Shava** (Zimbabwe) dice que, 58 años después de la aprobación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, en la que se afirma que todos los pueblos tienen el derecho inalienable a la libre determinación, es inquietante que todavía haya 17 Territorios No Autónomos en la lista de las Naciones Unidas. A sólo dos años del final del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, las Potencias administradoras deben adoptar las medidas necesarias para facilitar la libre determinación de esos pueblos.

17. La MINURSO se desplegó en el Sáhara Occidental en 1991 para organizar un referéndum que todavía no se ha celebrado. Los niños saharauis nacidos en los campamentos de refugiados ya son adultos, y esperan que las Naciones Unidas les ayuden a lograr la libre determinación. La reanudación de las negociaciones entre Marruecos y el Frente POLISARIO por el Secretario General y su Enviado Personal y la aceptación por las partes de asistir a la reunión programada sin condiciones previas son avances alentadores, al igual que el hecho de que Argelia y Mauritania también hayan accedido a participar. Las partes deben negociar de buena fe a fin de llegar a una solución política aceptable para ambas que permita la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. Por su parte, la Unión Africana ha adoptado medidas en relación con el Sáhara Occidental, en particular mediante el establecimiento del mecanismo que incluye la troika de la Unión Africana, destinado a apoyar los esfuerzos dirigidos por las Naciones Unidas. Cabe encomiar los recientes fallos del Tribunal Superior de Sudáfrica y del Tribunal de Justicia Europeo en los que se confirma que Marruecos no tiene derecho a reclamar los recursos del Territorio. El Consejo de Seguridad debería renovar el mandato de la MINURSO a finales

de octubre de 2018 e insistir en que celebre sin demora un referéndum independiente para el pueblo saharauí, de conformidad con las decisiones de la Unión Africana y las resoluciones de las Naciones Unidas pertinentes.

18. **El Sr. Faati** (Gambia) dice que el Reino de Marruecos ha adoptado medidas constructivas a fin de garantizar que el proceso político para resolver la controversia regional sobre el Sáhara marroquí se desarrolle de manera pacífica y oportuna, y conduzca a una solución duradera. Además, las inversiones del Gobierno de Marruecos en proyectos de infraestructura y socioeconómicos en la región del Sáhara son una clara muestra de sus esfuerzos por garantizar que los frutos del desarrollo se disfruten en toda la región. Gambia apoya el proceso político en curso iniciado por el Secretario General en el Sáhara y los esfuerzos de su Enviado Personal por lograr una solución política de la controversia aceptable para las partes y también apoya la resolución 2414 (2018) del Consejo de Seguridad. Por supuesto, los esfuerzos de Marruecos y las Naciones Unidas sólo darán resultados positivos si los países vecinos trabajan de manera constructiva para apoyar el proceso de paz, y el Enviado Personal del Secretario General ha obrado con acierto al invitar a Argelia y Mauritania a las negociaciones de la mesa redonda de Ginebra, a las que Marruecos ha accedido a asistir, como de costumbre, con un espíritu positivo.

19. La iniciativa marroquí de autonomía es la solución viable a la cuestión del Sáhara, ya que tiene en cuenta el deseo de libre determinación de la población local y, por lo tanto, ofrece una solución de avenencia realista que puede contribuir a la estabilidad y la seguridad de la región del Sahel. Los demás interesados deben complementar los esfuerzos de Marruecos para lograr la paz para todas las partes. También son encomiables los recientes logros de Marruecos en materia de derechos humanos y sus esfuerzos por mantener la plena cooperación con el Enviado Personal y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

20. **El Sr. Nguyen** (Viet Nam) dice que quedan 17 Territorios No Autónomos en los que viven casi 2 millones de personas que no pueden disfrutar de sus derechos. La paz y la estabilidad internacionales sólo podrán alcanzarse plenamente cuando los pueblos puedan ejercer su derecho inalienable a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. La descolonización es un objetivo fundamental de las Naciones Unidas y también un requisito previo para hacer realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en lo que respecta a la promoción de los derechos humanos y la búsqueda del progreso socioeconómico. Viet Nam aboga firmemente

por que las Naciones Unidas eliminen por completo el colonialismo, de conformidad con el espíritu de la Declaración sobre la descolonización y la resolución 65/119 de la Asamblea General. En ese empeño, la Organización debe actuar de conformidad con la Carta y el derecho internacional para eliminar cualquier obstáculo. Las Potencias administradoras deben cooperar plenamente con el Comité Especial para garantizar que sus actividades no afecten negativamente a los intereses legítimos de los pueblos de los Territorios No Autónomos, sino que promuevan su desarrollo socioeconómico, protejan su medio ambiente y les ayuden a ejercer su derecho a la libre determinación de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes. Viet Nam reafirma su interés en sumarse a otros Estados Miembros para trabajar con el Comité a fin de lograr un resultado satisfactorio y promover su objetivo común de descolonización y libre determinación.

21. **El Sr. Sisilo** (Islas Salomón), recordando que él mismo se encontraba en la sala hace más de 30 años cuando la Asamblea General volvió a inscribir a Nueva Caledonia en la lista de Territorios No Autónomos, dice que, por fin, gracias a la forma constructiva e integradora en que Francia y el pueblo de Nueva Caledonia gestionaron el proceso, está previsto que se celebre un referendo sobre la libre determinación en cuestión de semanas. Sin embargo, el hecho de que no se inscribiera a algunos votantes canacos para el referendo, a causa de las dificultades observadas para verificar su ubicación, es motivo de especial preocupación y debe resolverse antes del 4 de noviembre de 2018. En cuanto a la cuestión de la Polinesia Francesa, se debe ayudar a la Potencia administradora y a los partidos y grupos políticos que compiten en ese Territorio a entablar un diálogo pacífico para determinar su estatuto futuro. Por otra parte, el compromiso constructivo entre Tokelau y su Potencia administradora, Nueva Zelandia, merece pleno apoyo. El proceso político en curso en el Sáhara Occidental, celebrado bajo los auspicios exclusivos del Secretario General y su Enviado Personal, tiene por objeto lograr una solución política de esa controversia que sea negociada y aceptable para las partes y se base en una solución de avenencia, como se solicitó en la resolución 2414 (2018) del Consejo de Seguridad, y ulteriormente en todas las demás resoluciones del Consejo desde 2007.

22. **El Sr. Umar** (Nigeria), reafirmando su apoyo a la Declaración sobre la descolonización y a las numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a los Territorios No Autónomos, dice que su país apoya a los pueblos de esos Territorios, todos los cuales tienen derecho a la libre determinación. Las cuestiones pendientes deben resolverse rápidamente, ya que urge lograr resultados tangibles en

el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. Las Potencias administradoras y los pueblos de los Territorios deben encontrar medios y caminos pacíficos para aplicar la Declaración sobre la descolonización.

23. La persistente cuestión del Sáhara Occidental es motivo de gran preocupación para Nigeria, que apoya los esfuerzos emprendidos por la troika de la Unión Africana para resolverla. El Gobierno de Nigeria también apoya el proceso de negociación iniciado por el Consejo de Seguridad y los recientes esfuerzos del Secretario General y su Enviado Personal por celebrar reuniones oficiales y oficiosas sobre la cuestión. La MINURSO también debería desempeñar un papel más firme en la organización del referéndum previsto. Solucionar la cuestión del Sáhara Occidental fortalecería los vínculos de fraternidad dentro del continente africano.

24. **El Sr. Shingiro** (Burundi) dice que el aumento de la inestabilidad y la inseguridad en el Sahel y las regiones circundantes obliga a abordar con urgencia el conflicto de larga data en el Sáhara Occidental, en particular porque impide la integración ulterior del Magreb que ha pasado a ser cada vez más indispensable. Las partes en el conflicto deben comenzar negociaciones auténticas bajo los auspicios del Secretario General para encontrar una solución política definitiva. Dado que ninguna de las partes puede esperar que se satisfagan todas sus demandas, deben conformarse con una solución política negociada y aceptable para ambas, basada en un espíritu de realismo y avenencia, como recomienda el Consejo de Seguridad en su resolución 2414 (2018), en la que también se exhorta a los Estados vecinos a que contribuyan al proceso político y aumenten su implicación en el proceso de negociación, y se reconoce que el aumento de la cooperación entre los Estados miembros de la Unión del Magreb Árabe contribuirá a la estabilidad y la seguridad en la región del Sahel. Deben continuar los debates bilaterales con las partes para elaborar las líneas generales de una avenencia aceptable que les permita llegar a una solución duradera. La negociación entraña factores tanto humanos como políticos y el Secretario General debe seguir emprendiendo iniciativas encaminadas a mejorar las relaciones entre las dos partes directamente interesadas.

25. El conflicto del Sáhara Occidental debe abordarse como parte de una estrategia regional más amplia para el Sahel, ya que la dimensión regional es fundamental para cualquier enfoque del problema. Por consiguiente, el Enviado Personal debería intensificar sus contactos con otros países de la región y con las organizaciones subregionales para fomentar la identificación con esta

cuestión a nivel subregional. El Enviado Personal también debería promover la dinámica política y económica en curso en la región del Sáhara. Las visitas del Enviado Personal a la región del Sáhara con la cooperación de Marruecos en junio de 2018 y la celebración prevista de la mesa redonda con la participación de todas las partes interesadas son medidas positivas, al igual que los recientes logros de Marruecos en la esfera de los derechos humanos. Las dos partes directamente interesadas deben trabajar incesantemente para resolver su controversia valiéndose de los buenos oficios del Secretario General.

26. **El Sr. Condor** (Saint Kitts y Nevis) dice que su país entiende la importancia de respetar el deseo de libre determinación, tras haber alcanzado la independencia y conseguido dirigir los asuntos de su propio pueblo. Al mismo tiempo, la condición de los seis Territorios No Autónomos restantes en el Caribe obstaculiza su participación multilateral a nivel regional, que resultaría beneficiosa. Saint Kitts y Nevis apoya plenamente el proceso de descolonización dirigido por las Naciones Unidas en el Sáhara Occidental y celebra la aprobación de la resolución 2414 (2018) del Consejo de Seguridad, en la que se pide una solución política realista, viable y duradera para la cuestión. El Consejo de Seguridad acogió con beneplácito la iniciativa marroquí de autonomía como un esfuerzo serio y creíble para avanzar en el proceso y, de hecho, la propuesta tiene por objeto satisfacer de manera equitativa los deseos de la población del Territorio.

27. Todos los Estados Miembros responsables de los Territorios dependientes deben hacer esfuerzos de buena fe para participar en las mesas de negociaciones respectivas comprometidos en favor de los objetivos de los pueblos interesados. Si los Estados Miembros están realmente convencidos de los males del colonialismo, como se expresa en la resolución 1514 (XV), recae en ellos la voluntad de ponerle fin.

28. **El Sr. Da Silva** (Guinea-Bissau) dice que su Gobierno está a favor de un enfoque realista de la cuestión del Sáhara Occidental que allane el camino hacia una paz y una seguridad duraderas en esa región. Un diálogo amplio y una avenencia política permitirán a las partes llegar a una solución negociada y aceptable para ambas. Guinea-Bissau encomia al Enviado Personal del Secretario General por su notable labor de reunir a las partes, y acoge con beneplácito la invitación cursada a Argelia, Marruecos y Mauritania para que participen en las negociaciones de la mesa redonda que se celebrará en Ginebra en diciembre de 2018. Por último, apoya el proceso político dirigido por las Naciones Unidas, basado en el realismo y la avenencia, y la iniciativa marroquí de autonomía, que tiene un

enorme potencial de lograr una transformación positiva en la vida política, económica, social y cultural de la región del Sáhara Occidental.

29. **La Sra. Nobre Fassinou** (Benin) dice que su delegación apoya plenamente el proceso político dirigido por las Naciones Unidas en el Sáhara Occidental, así como los términos de la resolución [2414 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad, en la cual se insta a la celebración de negociaciones realistas de buena fe, en un espíritu de avenencia. Benin acoge con beneplácito la iniciativa del Enviado Personal del Secretario General de celebrar negociaciones en la mesa redonda que reunirá a Argelia, Marruecos y Mauritania en diciembre de 2018 y también observa con aprecio la pronta disposición de las autoridades marroquíes a participar. El Consejo de Seguridad ha reconocido las diversas medidas adoptadas por el Gobierno de Marruecos para promover el desarrollo socioeconómico y los derechos humanos en el Sáhara Occidental. Benin sigue apoyando la seria y creíble iniciativa marroquí de autonomía, que proporcionará un marco y una base adecuados para la siguiente ronda de negociaciones. La oradora espera que los esfuerzos diplomáticos en curso infundan un nuevo dinamismo al proceso de negociación y, en última instancia, fomenten la estabilidad en toda la región, en beneficio de sus habitantes.

30. **El Sr. Kpayedo** (Togo) dice que la única forma realista de lograr la paz en el Sáhara Occidental es mediante la negociación. La propuesta de Marruecos de conceder un alto grado de autonomía al Territorio es constructiva, pues establece un equilibrio entre las expectativas de ambas partes, cumple los requisitos de la libre determinación y del derecho internacional, y da fe de la voluntad de Marruecos de cooperar con las Naciones Unidas en su empeño por llegar a una solución política negociada de la controversia aceptable para las partes. Los habitantes del Sáhara Occidental deben responder de manera positiva y constructiva a la propuesta, con el fin de lograr avances en la cuestión. Las iniciativas de desarrollo emprendidas por Marruecos en el Sáhara Occidental también son dignas de encomio, al igual que el hecho de que las elecciones municipales de 2015 en el Sáhara Occidental se hayan celebrado sin tropiezos y en un notable clima de paz y tranquilidad.

31. Está en marcha un proceso político bajo los auspicios de las Naciones Unidas, por lo que las partes deben acatar el llamamiento del Consejo de Seguridad a dar muestras de un espíritu de avenencia. Marruecos ha cooperado, ya que ha permitido la visita del Enviado Personal a El Aaiún, Dajla y Esmara. No obstante, en los campamentos de Tinduf, en Argelia, las consideraciones humanitarias aun exigen que se permita realizar un

censo de los refugiados saharauis, como han recomendado reiteradamente la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Consejo de Seguridad y el Secretario General.

32. El conflicto del Sáhara Occidental debe resolverse con urgencia. Las consecuencias son devastadoras no solo para el pueblo saharauí sino también para las perspectivas de cooperación regional. Los actos de los extremistas y terroristas en toda la región sahelosahariana pueden poner en mayor peligro la paz y la estabilidad en el Territorio y son motivo de grave preocupación. Además, el Secretario General sostiene con razón en su informe [S/2017/307](#) que la solución de la cuestión del Sáhara Occidental depende de que mejoren las relaciones entre Marruecos y Argelia. El Togo insta a los dos Gobiernos a que procuren entablar un diálogo con miras a promover un arreglo pacífico. <https://undocs.org/S/2017/307>

33. **La Sra. Hassan** (Djibouti) dice que las amplias deliberaciones de la Comisión proporcionan una orientación indispensable para la labor de la Organización en las esferas de la paz y la seguridad, y que cuando la Comisión se ocupa de la descolonización le resulta muy útil recibir los excelentes informes analíticos del Secretario General y del Comité Especial de Descolonización. En cuanto a la cuestión del Sáhara Occidental, el Gobierno de Djibouti encomia las gestiones que ha realizado el Secretario General para reunir a las partes en la controversia en un diálogo franco y constructivo que requiere estar dispuesto a transigir para llegar a una solución política negociada y aceptable para las partes, de conformidad con las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad desde 2007. Djibouti acoge con beneplácito la visita al Sáhara Occidental del Enviado Personal del Secretario General y espera que las mesas redondas que ha programado para diciembre en Ginebra contribuyan a la estabilidad y la seguridad de la región del Magreb.

34. **La Sra. Sulimani** (Sierra Leona) dice que su Gobierno acoge con beneplácito el apoyo del Secretario General al proceso político en curso para resolver la cuestión de larga data del Sáhara Occidental con miras a lograr una solución política negociada y aceptable para las partes. Se necesita una mayor cooperación entre los Estados miembros de la Unión del Magreb Árabe para promover la estabilidad y la seguridad de la región y, al mismo tiempo, acelerar la solución pacífica de la controversia.

35. Sierra Leona apoya la iniciativa marroquí de autonomía y, en particular, la transferencia de responsabilidades a la población local. Marruecos ha hecho mucho por el desarrollo socioeconómico e

infraestructural de la región del Sáhara y ha cooperado al facilitar la visita del Enviado Personal a las ciudades de Dajla, El Aaiún y Esmara para que se reuniese allí con los representantes elegidos democráticamente. Además, el Consejo de Seguridad ha reconocido los diversos avances en materia de derechos humanos que Marruecos ha logrado en la región. Por el contrario, la situación de los refugiados del campamento de Tinduf es motivo de preocupación, y es necesario registrar debidamente el número de refugiados.

36. Dado que el Comité Especial de Descolonización adopta decisiones fundamentadas sobre la base de la información proporcionada por los habitantes de los Territorios, la invitación del Comité a los representantes elegidos del Sáhara Occidental a que asistan a su seminario regional de 2018 y a su período de sesiones de junio ha resultado útil. La delegación de Sierra Leona acoge con sumo beneplácito la invitación del Enviado Personal a los principales interesados para que participen en la mesa redonda que tendrá lugar próximamente en Ginebra a fin de examinar el camino a seguir para lograr una solución pacífica de la controversia.

37. **La Sra. Mele Colifa** (Guinea Ecuatorial) dice que su Gobierno insta a las partes en el conflicto del Sáhara Occidental y a los países vecinos a que acepten la invitación a la mesa redonda que tendrá lugar próximamente en Ginebra, ya que la reanudación del diálogo es la única manera de resolver el conflicto. La oradora elogia los esfuerzos de Marruecos por proteger los derechos humanos y alcanzar una solución política definitiva, y en particular su apoyo a la visita del Enviado Personal del Secretario General a El Aaiún, Esmara y Dajla, en el Sáhara Occidental, en junio y julio de 2018.

38. La MINURSO ha sido una herramienta fiable y efectiva en la búsqueda de una solución política del conflicto duradera y aceptable para las partes, y su mediación ha logrado mantener la observancia de los acuerdos de alto el fuego. Por consiguiente, su mandato debe prorrogarse un año más a fin de que el Enviado Personal y la propia Misión tengan tiempo suficiente para crear las condiciones adecuadas para el proceso político.

39. Las partes deben seguir apoyando a la MINURSO y colaborando con ella para que pueda resolver posibles violaciones del alto el fuego y hacer observar los acuerdos militares conexos. Todos los países vecinos y todas las partes directa o indirectamente implicadas en el conflicto deben colaborar activamente con las Naciones Unidas para reactivar el proceso político sobre la base de los lineamientos definidos por el Consejo de Seguridad desde 2007. Por último, las poblaciones de

los campamentos de refugiados de Tinduf deben tener acceso a la ayuda humanitaria y debe llevarse a cabo un censo para determinar el número real de habitantes.

40. **El Sr. Jiménez** (Nicaragua) afirma que la descolonización de los 17 Territorios No Autónomos restantes es el desafío más inmediato que hay que afrontar antes de la culminación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. Los pueblos de los Territorios deben poder ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia y no deben ser excluidos de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ni del principio de que nadie quede atrás. Nicaragua, país que luchó por años por su liberación nacional, apoya fielmente la liberación de todos los pueblos y abraza la esperanza de que las Potencias administradoras aumenten su cooperación con el Comité Especial. Más de la mitad de los Territorios No Autónomos están en América Latina y el Caribe, y Nicaragua espera poder contribuir al proceso de descolonización compartiendo sus experiencias y promoviendo los principios de paz, armonía, diálogo, unidad y consenso.

41. Nicaragua respalda los legítimos derechos de la República Argentina en su disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

42. Puerto Rico es una nación latinoamericana y caribeña y, ahora más que nunca, necesita la ayuda de los países vecinos, ya que se ha visto gravemente afectado por los recientes huracanes y por problemas económicos. La Potencia colonial debe resolver esta situación a través del diálogo y la negociación. La necesidad de descolonizar Puerto Rico se ha vuelto aún más urgente ante su ausencia de opciones para enfrentar estos desastres naturales y su grave endeudamiento económico, lo que impacta directamente en la situación socioeconómica de los puertorriqueños y en su capacidad para lograr el desarrollo sostenible.

43. Nicaragua apoya la lucha del pueblo saharauí por su libre determinación y su independencia, y espera que las negociaciones entre la República Árabe Saharaí Democrática y Marruecos se reanuden pronto.

44. **El Sr. Alduwaisan** (Kuwait) dice que su Gobierno apoya firmemente el principio de la libre determinación consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Aunque el Estado de Palestina no es un Territorio No Autónomo examinado por la Comisión, la ocupación israelí debe terminar en todo el Territorio Palestino Ocupado, y el pueblo palestino debe gozar de todos sus derechos políticos, que comprenden el derecho a la libre determinación, y la posibilidad de establecer un Estado



independiente en su territorio con Jerusalén Oriental como capital. Como Potencia ocupante, Israel debe retirarse de todas las tierras árabes ocupadas desde 1967. Esa es la única manera de lograr una paz amplia, justa y duradera.

45. Uno de los mayores logros de las Naciones Unidas ha sido la consecución de la independencia de numerosos Estados. En consecuencia, la delegación de Kuwait reitera su llamamiento al Comité Especial de Descolonización para que busque otras formas de mejorar su capacidad y colabore con las Potencias administradoras de los Territorios No Autónomos, caso por caso y de conformidad con las resoluciones pertinentes, a fin de garantizar que sus respectivos pueblos puedan decidir su propio futuro. Las Potencias administradoras deben cooperar con el Comité Especial y proporcionarle información precisa con respecto a las condiciones políticas, sociales, económicas y educativas que imperan en los Territorios, de conformidad con el Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas.

46. Kuwait respalda la resolución 2414 (2018) del Consejo de Seguridad y las gestiones del Secretario General y de su Enviado Personal para dar a la cuestión del Sáhara Occidental una solución política aceptable para las partes. También apoya la invitación del Enviado Personal a todas las partes interesadas para que asistan a la mesa redonda que tendrá lugar en Ginebra y agradece la rápida y positiva respuesta de Marruecos. Cabe destacar el importante papel asignado al Consejo Nacional de Derechos Humanos de Marruecos y a sus comisiones en Dajla y El-Aaiún, así como la cooperación del Gobierno de Marruecos con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Esas medidas de protección de los derechos humanos, así como la seriedad y la credibilidad de la iniciativa de autonomía presentada por Marruecos, demuestran que Marruecos está dispuesto a lograr una solución justa y amplia que respete su soberanía e integridad territorial. Cabe señalar que el Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo ha adoptado una posición unificada sobre la cuestión del Sáhara Occidental y espera que en un futuro próximo se llegue a una solución que aporte seguridad y estabilidad a la Unión del Magreb Árabe y a la región del Sahel.

47. **El Sr. Boukadoum** (Argelia) dice que año tras año los Estados Miembros regresan a la Comisión para encarar el mismo anquilosado programa de descolonización, con la esperanza de cumplir por fin ese mandato y con la incomodidad de seguir lidiando con una cuestión que pertenece a una época ya pasada. El hecho de no actuar con determinación para poner fin a todas las situaciones coloniales restantes equivale a

apoyar el colonialismo, oponerse a la marcha de la historia y privar a millones de personas del derecho a elegir su propio futuro como iguales.

48. En momentos en que la Organización conmemora el centenario del nacimiento de Nelson Mandela con todo el fulgor que merece, no se puede pasar por alto el compromiso del gran hombre con la libertad y la libre determinación. El orador señala que el derecho a la libre determinación está consagrado en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas y también en el Pacto de la Sociedad de las Naciones, y subraya la responsabilidad de los Estados Miembros, así como de la Secretaría, que cuenta con una Dependencia de Descolonización, de la prensa y de la sociedad civil, de defender ese principio.

49. Si bien el orador está de acuerdo en que no todas las situaciones coloniales son iguales y en que es preciso llegar a avenencias, esas avenencias deben tener como fin encontrar la manera de poner fin a la colonización, no de adaptarse a ella. Los Estados Miembros, en particular los que alguna vez fueron colonias, deben inspirarse en sus propias historias y ser solidarios con los pueblos que todavía no pueden hablar por sí mismos. En los casos en que el proceso de descolonización ha tenido éxito, las Naciones Unidas han desempeñado un papel decisivo para garantizar a esas excolonias derechos que ahora ellas, como Estados independientes, incluso tienen el derecho de negarles a otras. Una vez más, la Organización tiene el deber de estar al frente de las iniciativas destinadas a erradicar de una vez por todas el flagelo de la colonización, que algunos consideran un crimen de lesa humanidad.

50. El Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo se acerca a su conclusión, y hay 17 Territorios No Autónomos que aún figuran en el programa del Comité Especial de Descolonización, cuyo mandato cuenta con el pleno apoyo del Gobierno de Argelia. En cuanto a la cuestión del Sáhara Occidental, el único Territorio africano que figura en la lista desde 1963, la posición de Argelia, como país vecino en el que se han refugiado numerosos saharauis, es ampliamente conocida. El conflicto enfrenta al Frente POLISARIO contra Marruecos. En la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 1975 se llegó a la conclusión de que el pueblo saharauí tiene el derecho inalienable al ejercicio libre y justo de la libre determinación. Las Naciones Unidas han reafirmado reiteradamente en resoluciones posteriores la naturaleza jurídica del conflicto y el principio de libre determinación que está en juego. La MINURSO fue creada precisamente para que supervisara un referéndum, pero el Consejo de Seguridad ha prorrogado reiteradamente su mandato.

51. La Unión Africana, que también ha seguido ocupándose de la cuestión, incluso al más alto nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, también ha pedido que se celebrara el referéndum y ha establecido una troika para apoyar la iniciativa y el mecanismo de las Naciones Unidas. Además, se ha reforzado el mandato del Enviado Especial de la Unión Africana para el Sáhara Occidental.

52. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea emitió su opinión jurídica definitiva sobre la cuestión mediante una clara decisión adoptada en febrero. Con respecto a los saharauis refugiados en los campamentos de Tinduf, en Argelia, en el más reciente informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se aborda la cuestión del censo de refugiados.

53. La delegación de Argelia acoge con beneplácito el nombramiento del nuevo Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental y el hecho de que haya reactivado el proceso de negociación mediante la organización de mesas redondas entre las partes, que tendrán lugar en diciembre y a las que también asistirán los dos Estados vecinos, Mauritania y Argelia. El Gobierno de Argelia, en su calidad de observador oficial del proceso de paz, ha aceptado la invitación. Es alentador que las dos partes, el Frente POLISARIO y Marruecos, hayan expresado su voluntad de participar de buena fe y sin condiciones previas.

54. Argelia nunca ha elegido la hostilidad. Ha actuado con transparencia y ha abogado en favor de la justicia, la libertad y el progreso para todos los pueblos del Magreb, en consonancia con su convicción de que debe existir igualdad de derechos para todos. Los argelinos no pueden volver la espalda al principio de la libre determinación, del mismo modo que no pueden volver la espalda a su propia historia, marcada por la costosa lucha por la libertad. La defensa de los derechos de todos hará más fuertes a todas las naciones.

55. **El Sr. Hilale** (Marruecos) dice que, una vez más, su delegación exhorta a la Comisión a que suspenda el examen de la cuestión del Sáhara marroquí. Mantener la cuestión en el programa de la Comisión constituye una flagrante violación del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas, que estipula que, mientras el Consejo de Seguridad se esté ocupando de una controversia o situación, la Asamblea General no hará recomendación alguna a no ser que lo solicite el Consejo de Seguridad.

56. La cuestión del Sáhara marroquí no es una cuestión de descolonización, sino que se refiere a la restauración de la integridad territorial de Marruecos. Es innegable que el Sáhara siempre ha sido parte integrante de Marruecos, mucho antes de que España lo ocupara en 1884. Marruecos lo recuperó en 1975 en virtud del

Acuerdo de Madrid, reconocido por las Naciones Unidas en la resolución 3458B (XXX) de la Asamblea General.

57. El principio de integridad territorial es una norma intemporal de las relaciones interestatales que precede al advenimiento de las organizaciones internacionales y al desarrollo del *jus cogens*. Como principio fundamental del derecho internacional, está consagrado en el Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas y tiene preeminencia sobre el principio de libre determinación, que es un principio del derecho positivo y un producto de la Segunda Guerra Mundial. Además, en las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV), 1541 (XV) y 2625 (XXV) y en la Declaración de Bandung se han establecido límites claros para que la libre determinación no se aplique a expensas de la integridad territorial de los Estados. El principio de integridad territorial salvaguarda la soberanía de los Estados, proscribida la injerencia de terceros en sus asuntos internos y prohíbe que los Estados armen, formen y financien grupos separatistas o autoricen cualquier otra actividad que amenace la integridad territorial de otro Estado. El principio del respeto de la integridad territorial de otros Estados ha quedado plasmado en la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General.

58. Se ha producido un cambio fundamental en las opiniones del Consejo de Seguridad con respecto al proceso político en el Sáhara marroquí, como se refleja en la resolución 2414 (2018), en la que se pide una solución política realista, viable y duradera basada en la avenencia, pero no se vincula en modo alguno esa solución con la libre determinación. El nuevo texto de la resolución del Consejo enterró decisivamente todos los planes anteriores a 2007 y, en particular, el referéndum, al que no se ha hecho alusión en ninguna resolución del Consejo de Seguridad desde 2001. Si bien el Consejo de Seguridad anteriormente instó a todas las partes a que demostraran su realismo y espíritu de avenencia, ahora ha ido más allá y ha estipulado aspectos de la solución, que debe ser realista, viable, duradera y basada en la avenencia. [https://undocs.org/S/RES/2414\(2018\)](https://undocs.org/S/RES/2414(2018))

59. La iniciativa de autonomía que el Gobierno de Marruecos presentó en 2007 está en perfecta consonancia con esos nuevos paradigmas del Consejo de Seguridad y, desde el principio, el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional la han considerado seria y creíble. La solución propuesta por Marruecos es realista, ya que se basa en la realidad socioeconómica y política de las provincias meridionales de Marruecos. Es viable, ya que incluye a los diversos componentes políticos, tribales, generacionales, profesionales y de género de las poblaciones del Sáhara. Será duradera, ya que

integra esa solución de la controversia regional en una perspectiva más amplia, basada en la paz, la estabilidad y la integración económica de todas las partes de la región del Magreb. Se basa en la avenencia porque Marruecos se ha alejado de sus posiciones originales en aras de la solución de la controversia, a diferencia de las otras partes, que han mantenido sus posiciones extremistas e inviables a lo largo de cuatro decenios.

60. Tras su visita al Sáhara marroquí con la plena cooperación del Reino, el Enviado Personal invitó a Marruecos, Argelia y Mauritania a participar en una mesa redonda en Ginebra los días 5 y 6 de diciembre de 2018. Marruecos fue el primero en aceptar la invitación, confirmando una vez más su adhesión al proceso político dirigido por las Naciones Unidas. Marruecos toma nota con reconocimiento de que el Gobierno de Argelia también aceptó la invitación a las conversaciones de mesa redonda.

61. Los representantes legítimos del Sáhara marroquí son los que la población de la región eligió en 2015 y 2016 en elecciones certificadas como transparentes y democráticas tanto por funcionarios de las Naciones Unidas como por observadores internacionales. Esos representantes elegidos, que viven en la región, gestionan sus asuntos cotidianos y trabajan en pro de su desarrollo político y socioeconómico, han participado recientemente por primera vez en un seminario regional y en un período de sesiones sustantivo del Comité Especial de Descolonización, se han reunido con el Enviado Personal del Secretario General y han actuado como portavoces de la región en numerosas entidades regionales e internacionales, incluida la Unión Europea.

62. A diferencia de esos representantes elegidos, el Frente POLISARIO es un grupo armado que afirma representar a la población aun cuando la tiene confinada por la fuerza en campamentos desde hace cuatro decenios y viola sus derechos más fundamentales. Es una gerontocracia autoritaria que vive a costa de la tragedia humanitaria de unos 40.000 residentes de los campamentos de Tinduf. Es un grupo separatista que, de hecho, fue creado más de un año después de que la cuestión del Sáhara Occidental se incluyera en el programa de las Naciones Unidas a petición de Marruecos. El grupo carece de fundamento jurídico, de legitimidad popular, de base demográfica y, desde luego, de validez histórica.

63. Es cierto que el derecho al desarrollo es aplicable al Sáhara marroquí; es un derecho inalienable consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, y su ejercicio no debe estar sujeto a ninguna restricción o condición por motivos políticos o de otra índole. Por lo tanto, el Gobierno de Marruecos procura

garantizar el derecho al desarrollo de los ciudadanos de sus provincias meridionales, al igual que en el resto de Marruecos. El Gobierno de Marruecos ha aprobado inversiones públicas masivas en la región del Sáhara, donde los indicadores de desarrollo humano superan en realidad el promedio nacional, y donde el desarrollo socioeconómico ha atraído a importantes conferencias regionales y a filiales de empresas internacionales. Esas inversiones no han pasado desapercibidas para la MINURSO, que ha tomado nota del alcance de los proyectos marroquíes en la región del Sáhara.

64. La comunidad internacional y la Unión Europea en particular han rechazado enérgicamente los intentos del Frente POLISARIO de someter a la región del Sáhara al hambre, la pobreza y las privaciones y de mantenerla subdesarrollada, como lo estuvo antes de su reunificación con Marruecos. El Frente POLISARIO pretende hacer en las provincias meridionales lo que ha hecho en los campamentos de Tinduf, donde se dedica a obtener beneficios desviando hacia sí la ayuda humanitaria destinada a los residentes del campamento.

65. Marruecos pide que se realice un censo y un registro de los habitantes del campamento de Tinduf. El derecho internacional humanitario exige el censo y el registro de todos los refugiados del mundo como condición *sine qua non* para protegerlos y para cuantificar sus necesidades humanitarias antes de pasar a soluciones permanentes. En el caso de los residentes de Tinduf, el registro también garantizará que la ayuda realmente les llegue y no sea objeto de apropiación ilícita. Sin embargo, nunca se ha determinado el número de habitantes de los campamentos, a pesar de los reiterados llamamientos del Consejo de Seguridad y de los múltiples intentos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que han tropezado con la negativa categórica del país de acogida, que tiene la obligación de organizar el censo y el registro.

66. Pasando a otro tema relacionado con la integridad territorial de los Estados, la delegación de Marruecos denuncia la continuación de la ocupación de las islas de Abu Musa, Tunb Mayor y Tunb Menor, que son parte integrante del territorio de los Emiratos Árabes Unidos. El Gobierno de Marruecos rechaza la imposición de un hecho consumado en las islas y afirma su pleno apoyo a la unidad nacional de los Emiratos Árabes Unidos. Asimismo, apoya todas las medidas pacíficas adoptadas por los Emiratos Árabes Unidos para restablecer su plena soberanía sobre las tres islas.

*Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta*

67. **El Sr. Sylvester** (Reino Unido), en respuesta a la declaración formulada por Nicaragua, dice que el Gobierno del Reino Unido no tiene ninguna duda acerca de su soberanía sobre las Islas Falkland y los espacios marítimos circundantes, ni acerca del derecho a la libre determinación de los habitantes de las Islas Falkland, pues este derecho está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en el artículo 1 de los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos, en virtud de los cuales esos habitantes determinan libremente su estatuto político y procuran libremente su desarrollo económico, social y cultural. Ninguna de las declaraciones regionales de apoyo diplomático a las negociaciones sobre soberanía invocadas por la Argentina modifica o diluye la obligación de las naciones de respetar el principio jurídicamente vinculante de la libre determinación. Por lo tanto, no puede haber diálogo sobre la soberanía de las Islas Falkland a menos que sus habitantes lo deseen. El referendo de 2013, en el que el 99,8 % de los votantes expresaron su deseo de mantener su estatuto actual como territorio de ultramar del Reino Unido, ha enviado un claro mensaje de que el pueblo de las Islas no desea un diálogo sobre soberanía. La Argentina debe respetar esos deseos.

68. El Reino Unido mantiene con las Islas Falkland, y con todos sus territorios de ultramar, una relación moderna basada en la asociación, los valores compartidos y el derecho del pueblo de cada territorio a determinar su propio futuro. La Argentina sigue negando que estos derechos humanos fundamentales sean aplicables al pueblo de las Islas Falkland y también actuando de manera contraria a los principios de la Carta.

69. **El Sr. Mazzeo** (Argentina), respondiendo al Reino Unido en relación con las Islas Malvinas, y sobre la base de las declaraciones formuladas en 2018 por el Presidente de la Argentina ante la Asamblea General y por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto ante el Comité Especial de Descolonización, dice que su Gobierno reafirma que las Islas Malvinas, las Islas Georgias del Sur y las Islas Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son parte integrante del territorio argentino y que, al estar ilegalmente ocupadas por el Reino Unido, son objeto de una disputa de soberanía entre ambos países, que ha sido reconocida por diversas organizaciones internacionales. Esa ocupación ilegal llevó a la Asamblea General a aprobar la resolución 2065 (XX) y nueve resoluciones subsiguientes, todas las cuales reconocen la existencia de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas e instan a ambos Gobiernos a reanudar las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica y duradera de la disputa. Por su parte, el Comité Especial ha aprobado reiteradas resoluciones

en igual sentido, y la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos ha aprobado cada año un nuevo pronunciamiento sobre la cuestión en términos similares.

70. El principio de la libre determinación de los pueblos resulta inaplicable en el caso de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. La ilegítima votación que tuvo lugar en las Islas Malvinas es un acto unilateral que no altera en forma alguna la esencia de la cuestión Malvinas, no pone fin a la disputa de soberanía y no afecta los legítimos derechos argentinos ni la labor del Comité Especial. Todo intento de permitir que la población británica de las islas se constituya en árbitro de una disputa en la que su propio país es parte distorsiona el derecho a la libre determinación de los pueblos, ya que la situación no involucra a un pueblo en el sentido del derecho internacional. Los intereses de los habitantes de las Islas Malvinas están adecuadamente tutelados por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y por la Constitución de la República Argentina. La Argentina reafirma sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y sobre los espacios marítimos circundantes.

71. **El Sr. Sahraei** (República Islámica del Irán), en respuesta a la referencia de Marruecos a las islas de Abu Musa, Tunb Mayor y Tunb Menor, en el Golfo Pérsico, dice que su Gobierno no reconoce ninguna controversia entre el Irán y los Emiratos Árabes Unidos sobre las islas. A lo largo de la historia, esas islas han sido parte integrante e inseparable del territorio iraní, y cualquier afirmación en contrario es rechazada categóricamente. La delegación de Marruecos acaba de destacar los principios de soberanía e integridad territorial de los Estados, y debe respetar esos mismos principios para otros países, en particular en el caso de la soberanía iraní sobre las islas.

72. **La Sra. Al Hammadi** (Emiratos Árabes Unidos) dice que las islas de Abu Musa, Tunb Mayor y Tunb Menor, en el Golfo Árabe, son parte integrante del territorio de los Emiratos Árabes Unidos y que su Gobierno rechaza categóricamente el hecho de que el Irán continúe ocupando esas islas de los Emiratos y lo considera una violación del derecho internacional. Todo reclamo iraní de soberanía sobre las islas es nulo y sin valor. Si el Irán estuviese dispuesto a celebrar consultas bilaterales, ello demostraría su buena fe y podría representar una solución para la cuestión, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*